

DECRETO ALCALDICO Nº **075** /2013
VISVIRI, 01 de Julio del 2013.-

VISTOS :

Estos antecedentes:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2013, con fecha 14 de Diciembre del año 2012.-
- El Título N° 1, Art. 4to., Inciso 2º de las Normas Generales de la Ley No.18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1989.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- El contrato a honorarios a suma Alzada de fecha 01 de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y el Sr. Eduardo Freddy Alvarado Araya.-
- El Certificado de Fecha 24 de Junio, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en la Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 20 de Junio del 2013, se aprueba en forma unánime la continuidad en el contrato a Honorarios a Suma Alzada del Sr. Eduardo Freddy Alvarado Araya, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2013.
- El certificado de fecha 24 de Junio del 2013, emitido por el Jefe de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, mediante el cual indica que el gasto que genere el contrato del Sr. Eduardo Alvarado Araya, se encuentra contemplado en el presupuesto Municipal del año 2013, en el Item 215.21.03.001, denominado "Honorarios a Suma Alzada", Dicho Item fue determinado en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°13, inciso primero de la Ley N° 19.280.
- El contrato a Honorarios a suma alzada de fecha 01 de Julio del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Sr. Eduardo Alvarado Araya.-
- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- **APRÚEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales, de fecha 01 de Julio del 2013, del Sr. Eduardo Freddy Alvarado Araya, **Cédula Nacional de identidad** N° 14.424.203-3, a contar del 01 de Julio del 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013.
- 2.- **IMPÚTESE**, al Presupuesto Municipal, correspondiente a Honorarios a suma Alzada, año 2013, Item 215.21.03.001.-
- 3.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS